



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
17/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 1037043N



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Servicios Sociales
de Castilla y León



Junta de
Castilla y León



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR

CONTRATO MENOR MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO PARA EL: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE ELEVACIONES DE TECHO EN LAS SALAS SNOZZER, DE LOS PABELLONES ARCO IRIS Y EL PABELLÓN ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, PERTENECIENTE A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA INCLUIDO EN EL PROGRAMA NEXT GENERATION DE LA UE-. SEGEX (1037043N).

Tipología: Contrato mixto de suministro y servicio, art. 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

Denominación: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE ELEVACIONES DE TECHO EN LAS SALAS SNOZZER, DE LOS PABELLONES ARCO IRIS Y EL PABELLÓN ADMINISTRACIÓN".

Servicio: Centros de Atención Especializada, pertenecientes a la Diputación de León.

Códigos:

Código CPA: 33.2039 Servicios de instalación de otra maquinaria para otros usos específicos.

Código CPV: 51540000-9 Servicios de instalación de maquinaria y equipos para usos especiales.

1.- NECESIDAD QUE PRETENDE CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO (E INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN CASO DE SERVICIOS).

En el Centro Nuestra Señora del Valle, perteneciente a los Centros de atención especializada de la Diputación de León, a día de hoy residen 117+2 usuarios con discapacidad, que, con el paso del tiempo, han ido envejeciendo y perdiendo capacidades de autonomía personal, por lo que cada vez son mayores las necesidades de apoyo en todas las áreas de su vida, incluida la movilidad.

Las transferencias que hay que realizar a los residentes entre las habitaciones y baño de las unidades, así como entre las distintas salas del centro, suponen una de las tareas más lesivas para el personal debido a la carga de peso que hay que realizar, y por otro lado los cambios posicionales son cada vez más frecuentes y necesarios, para evitar posibles lesiones en los residentes por punto de presión. Por tanto, es muy importante y necesario contar con un sistema eficaz para la movilización de los residentes, prioridad en la que se lleva trabajando a lo largo de los últimos 10 años. La experiencia nos ha demostrado que los sistemas de elevación, disminuye el número de lesiones de espalda en el personal de atención directa y ha mejorado la calidad de apoyo a los residentes al transmitirles mayor sensación de seguridad.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
20/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2TLD LYQT XWZU 9PX2

CAE.NSVALLE Memoria justificativa contrato menor elevaciones techo (grúas) salas snozzers - SEFYCU 3814990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
17/06/2022



NIF: P2400000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



La Diputación de León no cuenta con los medios necesarios tanto técnicos como personales para poder realizar este servicio dada la especificidad técnica del mismo, ya que se trata de un material absolutamente ajeno a las competencias de la misma, por lo que es preciso contratar tanto el suministro como la instalación y puesta en marcha del mismo.

Por ello se solicita, proceder a contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas de elevaciones de techo en las salas de snozzer del pabellón Arco Iris y el pabellón Administración.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD:

El objeto del presente contrato es el suministro, instalación y puesta en marcha de "la ampliación de sistemas de elevación de grúas de techo, para poder hacer transferencias en personas con graves problemas de movilidad, en las dos salas snozzer de los pabellones Arco Iris y pabellón administración, con destino al Centro Nuestra Señora del Valle (la Bañeza), perteneciente a la Diputación de León, de acuerdo a lo que a continuación se definirá en este pliego de prescripciones técnicas.

Se trata de un contrato administrativo mixto de suministro y servicio.

La no división en lotes del objeto del contrato se justifica, en base al art. 99. 3b) de la LCSP, debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones que componen el mismo, dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por contratistas diferentes.

En relación con la adjudicación del contrato menor para el suministro de "grúas de techo", indicados para tratamientos fisioterapéuticos con los residentes del Centro por importe de 14.300,00 euros, de conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificado por Real Decreto Legislativo 3/2020 de 4 de febrero, se informa que en el contrato menor para este contrato mixto de suministro y servicio, no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118.

Financiado con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluido en el programa Next Generation de la Unión Europea.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

3.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

A continuación, se exponen los elementos principales que configuran el objeto del contrato, para contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de la ampliación de sistemas de elevación de techo, para poder hacer transferencias en personas con graves problemas de movilidad, en las dos salas de snozzer del Centro Nuestra Señora del Valle

SALA SNOZZER PABELLÓN ARCO IRIS: Suministro, instalación y puesta en marcha de una ampliación de sistema de grúas de techo para dar servicio a todos los elementos de la sala. Incluirá una conexión a sistema transversal existente en cuarto de baño, railes rectos y 2 curvas de 90°. Todos los nuevos materiales deberán ser compatibles con los existentes.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
20/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022





FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
17/06/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 1037043N

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaServicios Sociales
de Castilla y LeónJunta de
Castilla y LeónDIPUTACIÓN
DE LEÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	CANTIDAD
SISTEMA H CON GRUA MOTOR 4X4	
Colgante R420-730, 420-730 mm	4
RAIL 64-4000, 4 METROS	2
RAIL 120-4000, 4 METROS	1
CARRO TRASVERSAL 3000	1
PARAGOLPE AJUSTABLE	4
GRUA TECHO RISEATLAS450M, QUICK TROLLEY SYSTEM	1
PERCHA PARA GRUA ELEVACION SLINGBAR	1
PARKING PLACARD	1
Paragolpe M8, con goma	6
INSTALACIÓN	

SALA SNOZZER PABELLÓN ADMINISTRACIÓN: Suministro, instalación y puesta en marcha de una ampliación de sistema de grúa de techo para dar servicio a una tarima-cama en el salón. Incluirá una conexión a sistema transversal existente en cuarto de baño, railes rectos y 2 curvas de 90°, así como la ampliación del sistema existente para dar servicio a dos habitaciones, incluyendo 1 unidad de disco giratorio eléctrico, 2 curvas de 90° y los railes rectos necesarios para el acceso a las camas de las habitaciones. Todos los nuevos materiales deberán de ser compatibles con los existentes.

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	CANTIDAD
SISTEMA H CON GRUA MOTOR 5X4	
RAIL 120-5000, 5 M	2
RAIL 120-4000, 4 METROS	1
SOPORTE VERTICAL AJUSTABLE	4
CARRO TRASVERSAL 3000	1
PARAGOLPE AJUSTABLE	4
Paragolpe M8, con goma	6
ENDCAP120	2
GRUA TECHO RISEATLAS450M, QUICK TROLLEY SYSTEM	1
PERCHA PARA GRUA ELEVACION SLINGBAR	1
INSTALACIÓN	

Para asegurarse que los nuevos materiales son compatibles con los ya



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022

FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
20/06/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2TLD LYQT XWZU 9PX2

CAE.NSVALLE Memoria justificativa contrato menor elevaciones techo (grúas) salas snozzler - SEFYCU
3814990La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
17/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Servicios Sociales
de Castilla y León



Junta de
Castilla y León



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

existentes, los posibles licitadores podrán acceder a las instalaciones del centro con el fin de analizar el material ya instalado y comprobar la compatibilidad con el que ellos pueden ofertar, durante los 10 primeros días del plazo de presentación de proposiciones, para ello se pondrán en contacto con el centro, llamando por teléfono al siguiente número 987644006, avisando con 2 días de antelación a la visita.

4.- DECLARACIÓN JUSTIFICADA DE LA NO ALTERACIÓN DEL OBJETO PARA EVITAR LA PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118.2 LCSP, se informa, que motivada la necesidad del contrato, no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación los umbrales descritos en el apartado 1 del mencionado precepto legal. En la misma línea, se cumple con lo dispuesto en el artículo 99 LCS, al comprobarse por este órgano de contratación que no se ha fraccionado el contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda.

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

En el Centro Nuestra Señora del Valle, perteneciente a los Centros de atención especializada de la Diputación de León, a día de hoy residen 117+2 usuarios con discapacidad, que, con el paso del tiempo, han ido envejeciendo y perdiendo capacidades de autonomía personal, por lo que cada vez son mayores las necesidades de apoyo en todas las áreas de su vida, incluida la movilidad.

Las transferencias que hay que realizar a los residentes entre las habitaciones y baño de las unidades, así como entre las distintas salas del centro, suponen una de las tareas más lesivas para el personal debido a la carga de peso que hay que realizar, y por otro lado los cambios posicionales son cada vez más frecuentes y necesarios, para evitar posibles lesiones en los residentes por punto de presión. Por tanto, es muy importante y necesario contar con un sistema eficaz para la movilización de los residentes, prioridad en la que se lleva trabajando a lo largo de los últimos 10 años. La experiencia nos ha demostrado que los sistemas de elevación, disminuye el número de lesiones de espalda en el personal de atención directa y ha mejorado la calidad de apoyo a los residentes al transmitirles mayor sensación de seguridad.

La Diputación de León no cuenta con los medios necesarios tanto técnicos como personales para poder realizar este servicio dada la especificidad técnica del mismo, ya que se trata de un material absolutamente ajeno a las competencias de la misma, por lo que es preciso contratar tanto el suministro como la instalación y puesta en marcha del mismo.

6.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Total valor estimado del contrato	13.000,00 €
10% IVA	1.300,00 €
Presupuesto Base de licitación	14.300,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN.

El valor estimado global del contrato: 13.000,00 €.

- Valor estimado del suministro de todos los elementos 9.913,00 €, IVA NO



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
20/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022





FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
17/06/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 1037043N

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaServicios Sociales
de Castilla y LeónJunta de
Castilla y LeónDIPUTACIÓN
DE LEÓN

INCLUIDO.

Salas Snozzer	Descripción	Cantidad	Importe sin IVA	Total sin IVA	Importe 10% IVA	Total con IVA
PABELLÓN ARCO IRIS	SISTEMA H CON GRUA MOTOR 4X4					
	Colgante R420-730, 420-730 mm	4	107	428	42,80	470,80
	RAIL 64-4000, 4 METROS	2	270	540	54,00	594,00
	RAIL 120-4000, 4 METROS	1	394	394	39,40	433,40
	CARRO TRASVERSAL 3000	1	406	406	40,60	446,60
	PARAGOLPE AJUSTABLE	4	15	60	6,00	66,00
	GRUA TECHO RISEATLAS450M, QUICK TROLLEY SYSTEM	1	2.480	2.480	248,00	2.728,00
	PERCHA PARA GRUA ELEVACION SLINGBAR	1	224	224	22,40	246,40
	PARKING PLACARD	1	227	227	22,70	249,70
	PARAGOLPE M8, CON GOMA	6	9	54	5,40	59,40
INSTALACIÓN	0	0	0	0	0	
PABELLÓN ADMINIS- TRACIÓN	SISTEMA H CON GRUA MOTOR 5X4	1			0	0
	RAIL 120-5000, 5 M	2	488	976	97,60	1073,60
	RAIL 120-4000, 4 METROS	1	394	394	39,40	433,40
	SOPORTE VERTICAL AJUSTABLE	4	123	492	49,20	541,20
	CARRO TRASVERSAL 3000	1	406	406	40,60	446,60
	PARAGOLPE AJUSTABLE	4	15	60	6,00	66,00
	PARAGOLPE M8, CON GOMA	6	9	54	5,40	59,40
	ENDCAP120	2	7	14	1,40	15,40
	GRUA TECHO RISEATLAS450M, QUICK TROLLEY SYSTEM	1	2.480	2.480	248,00	2.728,00
	PERCHA PARA GRUA ELEVACION SLINGBAR	1	224	224	22,40	246,40
[INST] Instalación						
IMPORTE TOTAL SUMINISTRO				9.913,00	991,30	10.904,30

- Valor estimado del servicio consistente en la instalación y puesta en marcha 3.087,00 €, IVA NO INCLUIDO.

IMPORTE ESTIMADO DEL SERVICIO: INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2TLD LYQT XWZU 9PX2

CAE.NSVALLE Memoria justificativa contrato menor elevaciones techo (grúas) salas snozzer - SEFYCU 3814990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencia NS Valle
17/06/2022DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 1037043N

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y ResilienciaServicios Sociales
de Castilla y LeónJunta de
Castilla y LeónDIPUTACIÓN
DE LEÓN

SALAS SNOZZER	DIAS TRABAJADOS	Nº TRABAJADORES	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE 10% IVA	IMPORTE CON IVA
Pabellón Arco Iris	1	2	1.641,55 €	164,15	1.805,70 €
Pabellón Administración	1	2	1.445,45 €	144,55	1.590,00 €
IMPORTE TOTAL SERVICIO			3.087,00€	308,71€	3.395,70 €

EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe base de licitación correspondiente al suministro de todos los elementos IVA INCLUIDO, **10.904,30 €**.

- Importe base de licitación correspondiente al servicio consistente en la instalación y puesta en marcha IVA INCLUIDO, **3.395,70 €**.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 14.300,00 € (13.000,00+ 10% IVA),

La oferta económica que presenten los licitadores no podrá ser nunca superior al presupuesto máximo global de licitación, debiendo indicar como partida independiente el importe del IVA, siendo el tipo impositivo de este suministro e instalación el 10%.

Se ha comprobado, que los precios que comprenden la oferta económica objeto de esta propuesta, se ajustan a los precios de mercado.

7.- FINANCIACIÓN

Aplicación Presupuestaria	502 23122 62300
Nª Operación RC	220220023640
Financiación	Con cargo a los Fondos del PRTR incluido en el programa Next Generation de la U.E.

Financiado con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluido en el programa Next Generation de la Unión Europea dentro del proyecto nº12: "Reforma de centros para promover la accesibilidad. Línea C 22.I3: Plan España País accesible.

8.- MANIFESTACIÓN COMPROBACIÓN AJUSTE PRECIOS DE MERCADO

Se ha comprobado, que los precios que comprenden la oferta económica objeto de esta propuesta, se ajustan a los precios de mercado.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Así mismo, con respecto al plazo de ejecución, la entrega, suministro e instalación deberá realizarse en el plazo máximo de 1 mes, a contar de la fecha de adjudicación del contrato.

10.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

El adjudicatario presentará la factura a través de la plataforma FACE ([HTTP://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx](http://www.facturae.gob.es/face/Paginas/FACE.aspx)), a la que la Diputación de León se ha adherido, especificando el producto que ha suministrado al Centro, e



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
20/06/2022

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2TLD LYQT XWZU 9PX2

CAE.NSVALLE Memoria justificativa contrato menor elevaciones techo (grúas) salas snozzler - SEFYCU 3814990La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
17/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 1037043N



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Servicios Sociales
de Castilla y León



Junta de
Castilla y León



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

incluirá además en la factura el nombre del Centro y el servicio (Centros de Atención Especializada).

DIPUTACIÓN DE LEÓN - CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA -
CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE.

P2400000B

Crta de Nogarejas, s/n

24750 La Bañeza (León).

Los códigos para la facturación electrónica son los que a continuación se señalan:

Unidad Tramitadora: LA0004970 –Nuestra Señora del Valle- Unidad tramitadora

Órgano Gestor: L02000024-Diputación de León-Órgano gestor.

Oficina Contable: L02000024- Diputación de León- Oficina Contable.

El pago de la factura se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la factura o la que se haya notificado a la Diputación de León con anterioridad.

11.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: No.

12.- PLAZO DE GARANTÍA.

Se establece un plazo de garantía de **24 MESES** a contar desde la fecha de finalización del contrato.

13.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En relación con la adjudicación del contrato menor para el suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas de elevaciones de techo en las 2 salas de snozzer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para reforzar el control del cumplimiento del contrato y agilizar la solución de las diversas incidencias que puedan surgir durante la duración del mismo, el órgano de contratación tiene facultad para designar un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. El responsable del contrato, en el Centro Nuestra Señora del Valle, es el/la director/ra del Centro.

14.- REQUISITOS MÍNIMOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA

De acuerdo con lo establecido en el 3º párrafo del art. 92 LCSP, reglamentariamente podrá eximirse la exigencia de acreditación de la solvencia económica y financiera o de la solvencia técnica o profesional para los contratos cuyo importe no supere un determinado umbral.

El art. 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, señala que salvo que en los pliegos del contrato se establezca de modo expreso su exigencia,



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
20/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2TLD LYQT XWZU 9PX2

CAE.NSVALLE Memoria justificativa contrato menor elevaciones techo (grúas) salas snozzer - SEFYCU 3814990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
17/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 1037043N



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Servicios Sociales
de Castilla y León



Junta de
Castilla y León



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

los licitadores o candidatos estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional si su valor estimado no excede de unas determinadas cantidades.

En los contratos menores, no resulta necesario acreditar, la capacidad, ni la solvencia, puesto que la ley no lo exige.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- El único criterio a tener en cuenta será el precio, de acuerdo al artículo 146 de la LCSP, por lo que será elegida la oferta económicamente más ventajosa entendiéndose como tal aquella cuya suma de los elementos de las grúas pertenecientes a las dos salas de snozzer, esto es, la suma de la columna Precio "Total sin IVA", sea más baja respecto al tipo de licitación base, además de que el precio ofertado de cada producto no sea superior al de la licitación.

- Los precios unitarios tienen el carácter de máximos, por lo que la superación del precio máximo de cada uno de ellos dará lugar a la no valoración de la oferta, aunque el importe global no supere el presupuesto máximo.

16.- ORGANO COMPETENTE

Diputada Delegada de Derechos Sociales y Territorio sostenible (en virtud del Decreto de la Presidencia 5.744/2019, de 3 de octubre).

17.- PUBLICIDAD Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de las ofertas deberá realizarse durante el plazo que el Pliego de Prescripciones Técnicas, esté colgado en el PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, (15 días naturales).

Las ofertas se presentarán en papel, en sobre cerrado, para ello, se cumplimentará la documentación anexa al PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, dentro del plazo y hora señalados en el anuncio de licitación, indicando en el exterior "OFERTA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ELEVACIONES DE TECHO EN LAS DOS SALAS DE SNOZZER", nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa, NIF o CIF, teléfono y correo electrónico de contacto, los modelos de estos documentos en formato word, los podrán solicitar al Centro, en el teléfono 987644006 extensión 1738, o bien a través del correo electrónico oficina.nsvalle@dipuleon.es

Las ofertas podrán presentarse de las siguientes formas:

1. **Presencialmente** en la Oficina Administrativa del CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, sita en Ctra. Nogarejas s/n de La Bañeza (León), en horario de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono: 987 64 40 06.

2. **Desde una Oficina de Correos**, a la dirección siguiente:
CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE– Diputación de León
Ctra. Nogarejas s/n
24750 La Bañeza (León)

En este último caso, se deberá comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta a través de correo ordinario, mediante un correo electrónico a la dirección



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
20/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2TLD LYQT XWZU 9PX2

CAE.NSVALLE Memoria justificativa contrato menor elevaciones techo (grúas) salas snozzer - SEFYCU 3814990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>



FIRMADO POR

Antonio Alonso Álvarez
Coordinador Asistencial NS Valle
17/06/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CAE - Nuestra Señora del Valle Administración

Expediente 1037043N



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Servicios Sociales
de Castilla y León



Junta de
Castilla y León



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

del centro: dirección.nsvale@dipuleon.es, o por cualquier otro medio, que acredite tal circunstancia, y siempre dentro del plazo de admisión de las ofertas. En el supuesto de envío a través de la oficina de correos, transcurridos 5 días desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, sin haberse recibido la oferta no será admitida en ningún caso.

18.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Al ser un proyecto financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluido en el programa Next Generation de la Unión Europea, la empresa adjudicataria deberá cumplimentar los ANEXOS, que a continuación se relacionan:

- A) DECLARACIÓN RESPONSABLE.
- B) DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH) EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852.
- C) DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).
- D) DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

La empresa adjudicataria una vez ejecutado la totalidad del contrato y previamente a la firma del acta de recepción, deberá impartir todos los ciclos formativos necesarios para la correcta utilización de los mismos, tanto on line como presencial, a los técnicos del centro (fisioterapeutas), sin que suponga coste alguno para el Centro.



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de CAE,
Mercedes Vega Ampudia
20/06/2022



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
Carolina López Arias
20/06/2022



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA 2TLD LYQT XWZU 9PX2

CAE.NSVALLE Memoria justificativa contrato menor elevaciones techo (grúas) salas snozzer - SEFYCU 3814990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>